



I. Municipalidad de Castro
DIDECO
Oficina de Discapacidad

Decreto Alcaldicio N° 252 /

CASTRO, 14 de ABRIL de 2021.

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 12/04/2021, suscrito entre este municipio y Doña **VALENTINA ANDREA CALVETTI BRAVO**, , como Interprete de la Lengua de Señas en la Segunda Feria Online Municipal *"Todo Hecho Con AMOR"*; documento que consta de diez cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes. El gasto se imputará con cargo a la cuenta 21.04.004, Centro de Costos 040433 perteneciente a la Oficina de Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Comuna de Castro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/jvs/-

Distribución:



DAF; Of. Personal
DIDECO
Of. Discapacidad
SAPER
Interesado